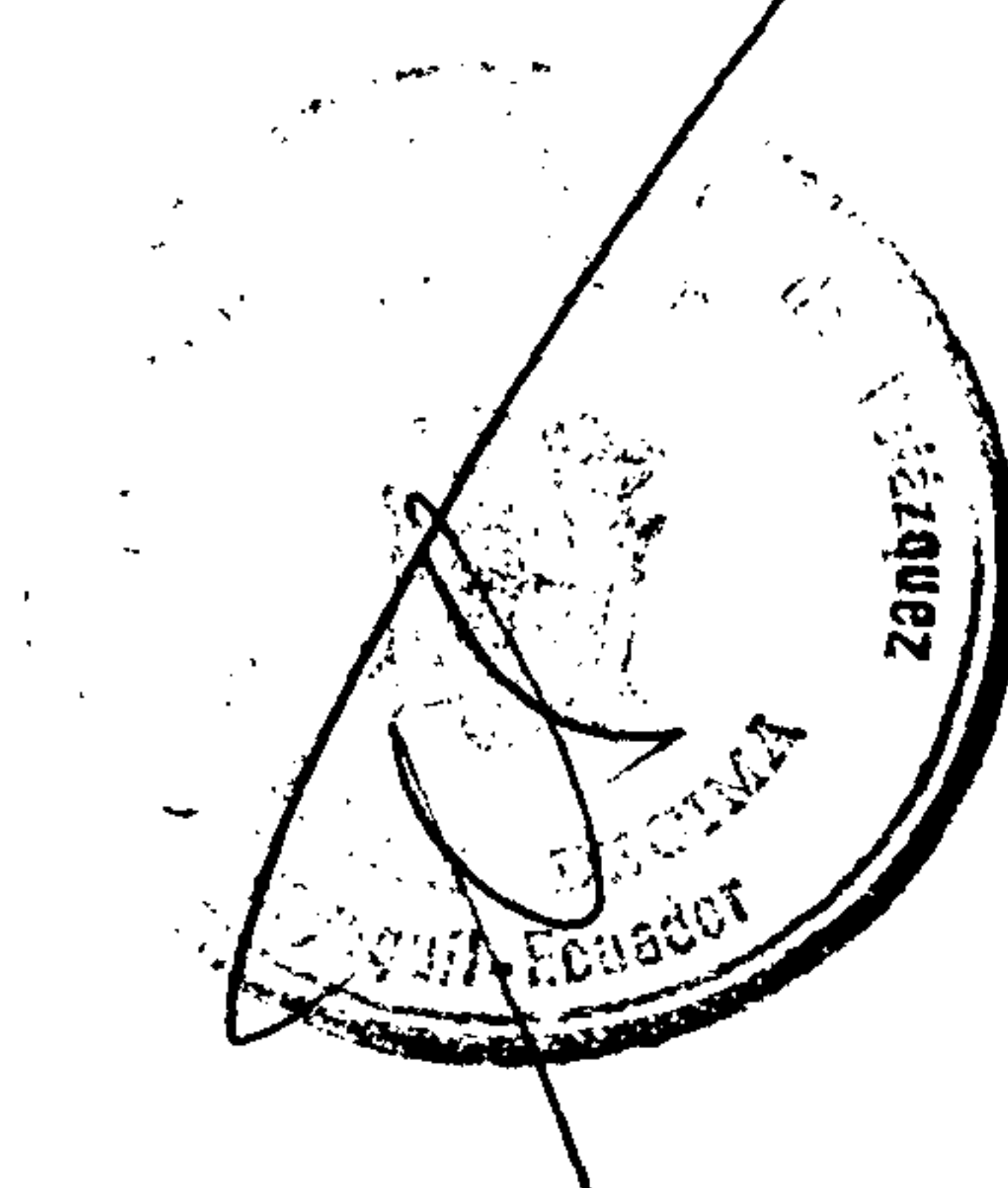


Ab.

000000 02

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Ae ✓
A ✓
N / nuevo nombramiento
DT ✓
CP ✓

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA AGRICOLA
GAMADU S.A. ✓
CUANTIA: USD \$ 600.

21 / NOV / 2001 # 10

21 NOV 01

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Noviembre del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADA MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **JOSE GABRIEL MASSUH DUMANI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía **AGRICOLA GAMADU S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, quien declara que comparece en funciones prorrogadas, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Noviembre del año dos mil uno, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **AGRICOLA GAMADU S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor José Gabriel Massuh Dumani, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la Compañía **AGRICOLA GAMADU S.A.**, quien declara que comparece en funciones prorrogadas, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Noviembre del año dos mil uno, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el

15
11/Mayo/82
Am 8/Junio/82

Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía **AGRICOLA GAMADU S.A.**, con un capital social de **QUINIENTOS MIL SUCRES.**- **B)** Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a **DOS MILLONES DE SUCRES.**- **C)** Más adelante, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Boderó, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a **CINCO MILLONES DE SUCRES.**- **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA GAMADU S.A.**, en sesión celebrada el quince de Noviembre del año dos mil uno, resolvió lo siguiente: **D.Uno.-** Reelegir como Presidente de la Compañía al señor José Gabriel Massuh Dumani, por un nuevo periodo estatutario de cinco años; **D.Dos.-** Convertir el capital y las acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente; **D.Tres.-** Anular los Títulos de Acciones de la compañía existentes a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **D.Cuatro.-** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y fijar el Capital Autorizado en la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **D.Cinco.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, **D.Seis.-** Autorizar al Presidente de la Compañía para que actuando en funciones prorrogadas suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor José Gabriel Massuh Dumani, en su calidad de Presidente de la Compañía **AGRICOLA GAMADU S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización para actuar en funciones prorrogadas que

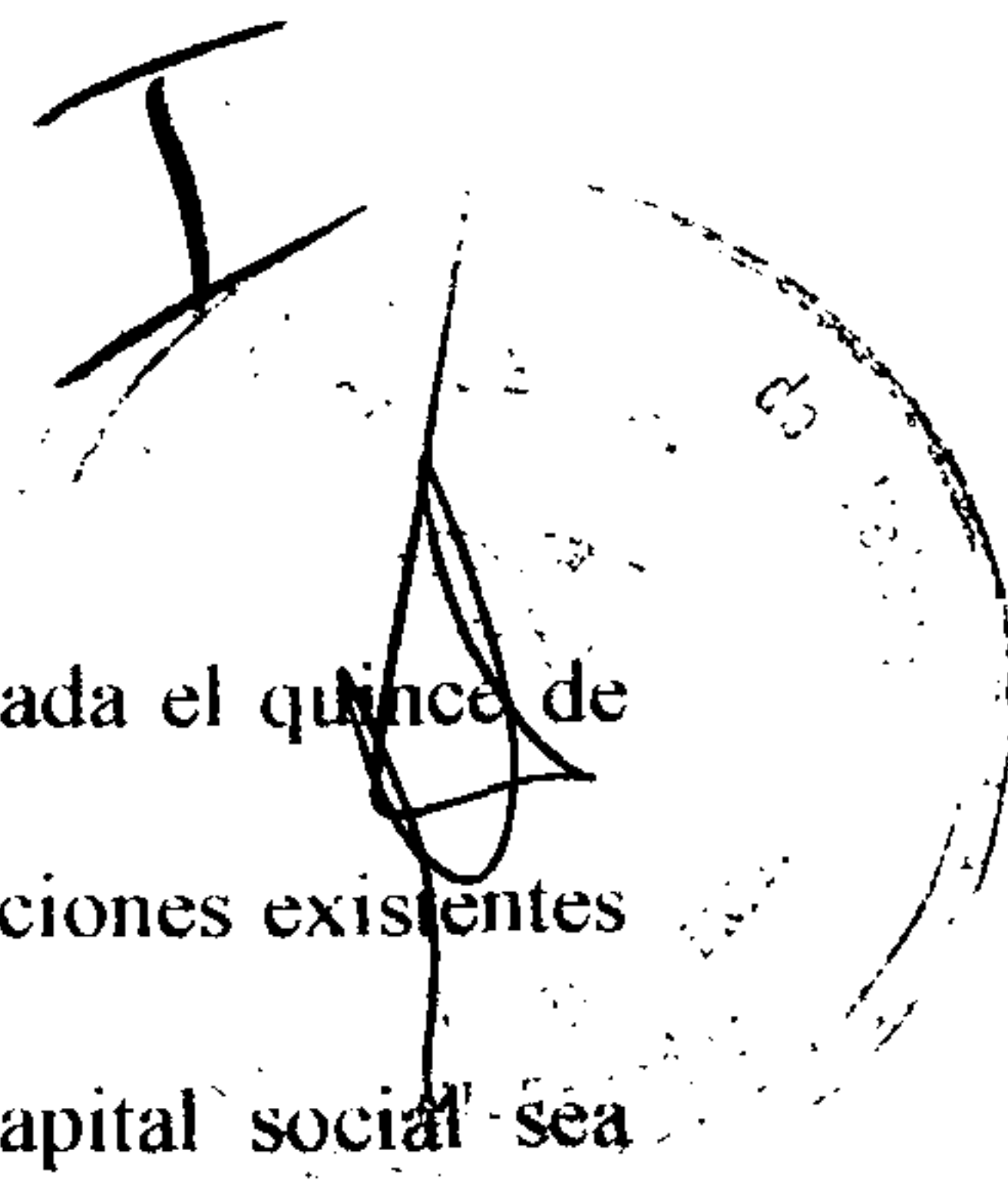
16.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

000000 06

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

15/NOV/01 J6



le fue concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de
Noviembre del año dos mil uno, declara: **UNO.-** Que se convierten el capital y las acciones existentes
de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea
expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones
de la Ley de Compañías vigente, y se aumenta el valor nominal de cada acción a un Dólar de los
Estados Unidos de América; **DOS.-** Que se anulan los Títulos de Acciones de la Compañía a fin de que
se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Que el Capital
Suscrito de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA queda elevado a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA y el Capital Autorizado queda fijado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUATRO.-** Que dicho aumento de capital, se efectúa mediante
la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de
los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la
forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince
de Noviembre del año dos mil uno; **CINCO.-** Que el suscriptor de las acciones materia del Aumento de
Capital, es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **SEIS.-** Que queda
eliminado el artículo innumerado añadido a continuación del artículo Quinto y que además queda
reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del quince de Noviembre del año dos mil uno;
y, **SIETE.-** Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente
suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del quince de Noviembre del año dos mil uno.--

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA GAMADU S.A.,
de fecha quince de Noviembre del año dos mil uno; **DOS.-** Copia del nombramiento de Presidente de la
Compañía AGRICOLA GAMADU S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás
documentos de ley.

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de

220
220+

A/C

800

C put
1000

100
2 1

8/5/

DT
OK

estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la Abogada **ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinticinco.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA GAMADU S.A.**, de fecha quince de Noviembre del año dos mil uno, copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **AGRICOLA GAMADU S.A.**, y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. AGRICOLA GAMADU S.A.

R.U.C.: 0990587116001

JOSE GABRIEL MASSUH DUMANI

C.C.: 090225538-9

C.V.: 0036-212

LA NOTARIA

AB. MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 07

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA
GAMADU S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -



Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la
matriz, que se encuentra en el registro a mi cargo,
celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil uno, la
resolución número 02-G-IJ-0000764, Dada y firmada en la
Superintendencia de Compañía, en Guayaquil el cuatro de
febrero del dos mil dos, por la Abogada María Anapha
Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, seis de Febrero del dos mil dos. -

Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000764, dictada el 4 de Febrero del 2002, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA GAMADU S.A., de fojas 18.406 a 18.416, número 3.440 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.325 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy se ha archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Febrero del dos mil doscientos.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 61477
LEGAL: A. AGUILAR
AMANUENSE: M. CAICEDO
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: 

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CON-
STITUCION DEL LA COMPAÑIA DENOMINADA AGRICOLA GAMA S.A, DE-
FECHA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DE LA
RESOLUCION NUMERO CERO DOS -G- IJ- CERO CERO CERO CERO SIE-
TE SEIS CUATRO, DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COM-
PAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL EL CUATRO
DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO , POR LA CUAL SE HA PROCEDIDO A
PROBAR A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "AGRICO-
LA GAMADU S.A." DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA,B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES-
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUS-
CRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
CA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE
ELLAS;Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA
ESCRITURA.- GUAYAQUIL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS -
MIL DOS .-